

Expediente N° 46.777c/1

SANTA FE, 5 de abril de 2017

VISTO que mediante Resolución C.D. N° 944/16 se aprobó el Calendario Académico 2017 para los alumnos de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, y

CONSIDERANDO:

QUE resulta necesario modificar el citado Calendario Académico a los fines de contemplar las últimas modificaciones, en lo que refiere a feriados nacionales, aprobadas por el Poder Ejecutivo Nacional y las disposiciones relacionadas a licencias anuales contenidas en el Nuevo Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales,

QUE la propuesta cuenta con el aval del Departamento Alumnado de la F.C.E.,

POR ELLO y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS

Ad Referéndum del Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Calendario Académico 2017 para los alumnos de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, oportunamente aprobado mediante Resolución C.D. N° 944/16, el que quedará establecido conforme se detalla a continuación:

Turnos de exámenes:

Primer Turno: 05 al 12 de mayo de 2017

Segundo Turno: 23 al 30 de junio de 2017

Tercer Turno: 24 al 31 de julio de 2017

Cuarto Turno: 06 al 13 de octubre de 2017

Quinto Turno: 24 de noviembre al 01 de diciembre de 2017

Sexto Turno: 11 al 18 de diciembre de 2017

Séptimo Turno: 05 al 14 de febrero de 2018

Octavo Turno: 19 al 26 de febrero de 2018

Reinscripción anual: del 01 de febrero al 31 de marzo de 2017

Preinscripciones al cursado:

1° cuatrimestre: 01 al 14 de febrero de 2017

2° cuatrimestre: 24 de junio al 09 de julio de 2017

Inscripciones al cursado:

1º cuatrimestre: 07 al 10 de marzo de 2017

2º cuatrimestre: 08 al 11 de agosto de 2017

Cursos de verano: 27 de diciembre de 2017

Periodos de Cursado:

1º cuatrimestre: 13 de marzo al 16 de junio de 2017

2º cuatrimestre: 14 de agosto al 18 de noviembre de 2017

Receso Invernal: 10 al 21 de julio de 2017

ARTÍCULO 2º.- Inscribise, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN N° 72/17

lma

C.P.N. CARLOS A. BELTRÁN
DECANO
F.C.E. – U.N.L.